

BOLETIN**OFICIAL****PROVINCIA DE SANTANDER****SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS****ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1887.)

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean a instancia de parte de pobres, no inscribirán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que demande de las mismas; pero los de oficio particular pagarán su inscripción, entendiéndose en ese caso con el Administrador del BOLLETA.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán a 25 céntimos linea. Las providencias judiciales a 30 idem linea. En los de prendadas a 10 y en los particulares a 20; las subastas a 25 céntimos linea.

PARTE OFICIAL**PRESIDENCIA**

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Enero.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER**SECCION DE MINAS**

Núm. 10.073

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Fermín Orellana, vecino de Miñón, ha presentado el 20 de Junio último una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Petras», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Monte de Balsoca, término de Ojebar, Ayuntamiento de Rasines, que lindan con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente de la Calle y se medirán

al O. 300 metros fijándose la primera estaca, de esta al N. 800 la segunda, de esta al E. 300 la tercera y de esta al punto de partida en dirección S. 800 cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 3 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.076

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Luis Macho, vecino de Las Rozas, ha presentado el 20 de Junio último una solicitud de concesión de 80 pertenencias con el nombre de «Luz», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Adrero, término de San Martín, Ayuntamiento de Valdeolea.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una estaca en el ángulo NE. de una tierra propiedad de don Alejandro Rodríguez, midiendo al E. 800 metros poniendo la primera estaca, de esta al S. 200 la segunda, de esta al O. 1.000 la tercera, de esta al N. 800 la cuarta, de esta al E. 1.000 la quinta y con 600 metros al S. se llegará a la primera quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente

publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 3 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm 10.081

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Celestino Cagiga, vecino de esta ciudad, ha presentado el 21 del actual una solicitud de concesión de 40 pertenencias con el nombre de «Esperanza», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Cantera del Hoyo de la Ileja, término de Mazo, Ayuntamiento de Valdáliga.

El trazado de la designación es el siguiente:

El punto de partida será una trinchera vieja en dicho sitio Hoyo de la Ileja, de este punto con rumbo al E. y se medirán 100 metros fijando la primera estaca, de este al S. 200 la segunda, de esta al O. 800 la tercera, de esta al N. 500 la cuarta, de esta al E. 800 la quinta, de esta al S. 300 llegando al punto de partida y cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 28 de Junio de 1900.—

El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

JANITOS

Núm. 10.085

Don Román de Ingúnza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Ildefonso López, vecino de Llodio Alava, ha presentado el 21 de Junio último una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Mariana», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Resámano, término del Ayuntamiento de Castro Urdiales que lindan por todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Noroeste del Caserío llamado Resámano y se medirán desde este punto en dirección N. 300 metros de esta al O. 300 la primera estaca, de esta al S. 400 la segunda, de esta al E. 400 la tercera, de esta al N. 400 la cuarta, de esta al E. 100 hasta el punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las 16 pertenencias según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 4 de Julio de 1900.—
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.086

Don Román de Ingúnza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio Gutiérrez Cesio, vecino de esta ciudad, ha presentado el 22 del actual una solicitud de concesión de 36 pertenencias con el nombre de «Paz», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Presalos, término de La Costana y Quintanamil, Ayuntamiento de Campo de Yuso, que lindan al N. E. y O. con errores particulares, y al S. con la carretera.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata en una tierra de doña Emilia Moreno, se medirán al N. 400 metros primera estaca, de esta al E. 300 la segunda, de esta al S.

600 la tercera, de esta al O. 600 la cuarta, de esta al N. 600 la quinta, de esta al E. 300 metros la sexta estaca, quedando así cerrado el perímetro que se solicitan según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 de Junio de 1900.—
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.087

Don Román de Ingúnza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Antonio Gutiérrez Cesio, vecino de esta ciudad, ha presentado el 22 del actual, una solicitud de concesión de 36 pertenencias con el nombre de «San Luis», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Castremoren, término de Costana y Quintanamil, Ayuntamiento de Campo de Yuso, que lindan por todos vientos con terreno común de ambos pueblos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata en la finca de Pedro Sainz y se medirán al N. 300 metros primera estaca, de esta al E. 300 la segunda, de esta al S. 600 la tercera, de esta al O. 600 la cuarta, de esta N. 600 la quinta, de esta al E. 300 la sexta, quedando así cerrado el perímetro que se solicita según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 23 de Junio de 1900.—
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.101

Don Román de Ingúnza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don Francisco Alcalde y Castañeda, vecino de esta ciudad, ha presentado el 25 de Junio último una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Luisita», de mineral de hierro, en el subsuelo de Rigada, término de Escobedo, Ayuntamiento

de Camargo, que lindan por todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata de dos metros de ancho por uno en cuadro de ancho, desde dicho punto se medirán al N. 100 metros la primera estaca, de esta al E. 400 metros la segunda, de esta al S. 300 la tercera, de esta al O. 600 la cuarta y de esta al N. 300 la quinta, de esta al E. 200 para llegar al punto de partida según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Julio de 1900.—
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

PRESIDENCIA

Núm. 10.102

Don Román de Ingúnza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito

Hago saber: Que don Francisco Alcalde Castañeda, vecino de esta ciudad, ha presentado el 25 de Junio último una solicitud de concesión de 24 pertenencias con el nombre de «Julia», de mineral de hierro, en el subsuelo del término Puente Arce, Ayuntamiento de Piélagos, que lindan con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la alcantarilla que se encuentra á la bajada de la Cuesta llamada de la Pajedia en la misma corretera y a 100 metros de una casa blanca por la parte E., desde dicha alcantarilla se medirán 600 metros al E. la primera estaca, de esta al S. 600 la segunda, de esta al O. 600 la tercera, de esta al N. 600 para llegar al punto de partida quedando cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 6 de Julio de 1900.—
—El Ingeniero Jefe, P. O., A. González.

Núm. 10.104

Don Román de Ingúnza y Zaldivar
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito.

Hago saber: Que don Hermenegildo Sainz, vecino de esta ciudad, ha presentado el 25 de Julio último una solicitud de concesión de 18 pertenencias con el nombre de «Antonia», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado del Molino, término de Gama, Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, que lindan por todos vientos con terreno común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la puerta de entrada del Molino de don Ignacio Puente, de este punto se medirán 400 metros al N. fijando la primera estaca, de ésta al E. 100 la segunda, de ésta al S. 600 la tercera, de ésta al O. 300 la cuarta, de ésta al N. 600 la quinta, y de ésta al E. 200 metros á la primera, quedando así cerrado el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O. A. González.

Núm. 10.105

Don Román de Ingúnza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito.

Hago saber: Que don Gregorio de Otañes, vecino de Otañes, ha presentado el 25 de Junio último, una solicitud de concesión de 37 pertenencias con el nombre de «José Antonio», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Raso de la Cantera, término de Otañes, Ayuntamiento de Castro Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón NO. ó sea la cuarta estaca, de la mina Josefa Lucía propiedad de don Gregorio midiendo al S. 500 metros colocando la primera estaca, de ésta al O. 100 la segunda de ésta al N. 900 la tercera, de ésta al E. 400 la cuarta, de ésta al S. 300 la quinta, de ésta al E. 400 la sexta, de ésta al S. 600 la séptima, de ésta al O. 200 metros la octava, de ésta al N. 400 la novena, de ésta al O.

200 la décima, de ésta al N. 100 la undécima, y con 300 metros al O. se llegará al punto de partida según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O. A. González.

Núm. 10.106

Don Román de Ingúnza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito,

Hago saber: Que Mario Corcuera, vecino de Castro-Urdiales, ha presentado el 25 de Junio último una solicitud de concesión de 13 pertenencias con el nombre de «Las Liebres», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Mazas de la Helguera, término de Sámano, Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca número 7 de la mina nombrada La Capistrana, midiendo al O. 100 metros colocando la primera estaca de ésta al N. 300 la segunda, de ésta al E. 300 la tercera, de ésta al S. 100 la cuarta, de ésta al E. 300 la quinta, de ésta al S. 200 la sexta, de ésta al E. 200 la séptima, de ésta al S. 100 la octava, de ésta al O. 300 la novena, de ésta al N. 200 la décima, de ésta al O. 300 la undécima, de ésta al N. 100 la duodécima, de ésta al O. 100 la décimotercera, y con 200 metros al S. se llegará al punto de partida según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O. A. González.

Núm. 10.108

Don Ramón de Ingúnza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de Minas de este
distrito.

Hago saber: Que don Mariano Linares, vecino de esta ciudad, ha pre-

sentado el 26 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Julián», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Castro de las Parejas, término de Celis, Ayuntamiento de Rionansa, que lindan con terreno franco y común.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro del prado de la Revolleda Vieja, desde este punto se medirán al N. 200 metros, desde éste al S. 200, desde éste al E. 200, desde éste al O. 200 metros, con cuyos ejes se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Julio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O. A. González.

Núm. 10.109

Don Román de Ingúnza y Zaldivar,
Ingeniero Jefe de minas de este
distrito,

Hago saber: Que don Mariano Linares, vecino de esta ciudad, ha presentado el 26 del actual una solicitud de concesión de 16 pertenencias con el nombre de «Ampliación de Aquiles», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Bezao, término de Celis, Ayuntamiento de Rionansa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el extremo Nordeste de la mina Aquiles, desde este punto al O. 400 metros primera estaca, de ésta al N. 400 la segunda, de ésta al E. 400 la tercera, de ésta al S. 400 metros cerrando el perímetro de según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 30 de Junio de 1900.—
El Ingeniero Jefe, P. O. A. González.

Imp. de la Viuda de Atienza
Lope de Vega, núm 4.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Declarada por el Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, la utilidad pública de las obras y trabajos necesarios para la explotación de la mina «Chirterá» número 4.402, radicante en el término municipal de Entrambasaguas, publicado el decreto correspondiente en el BOLETIN OFICIAL de 5 de Septiembre de 1900, transcurrido con exceso el plazo reglamentario sin que se hayan presentado protestas ni reclamaciones en contra del decreto, presentada por don Federico Solaegui, la relación nominal de los interesados en la expropiación de los terrenos superficiales de aquella mina y rectificada dicha relación por el señor Alcalde de Entrambasaguas, se hace pública en el BOLETIN OFICIAL esta relación rectificada de los interesados, a fin de que dentro del plazo de 20 días, a contar desde la fecha de este anuncio, puedan exponer contra la necesidad de la excuración que se intenta, los que se consideren perjudicados.

Nº de orden	Sitio donde radica	Nombre de los propietarios	Vocindad	Colones	Vocindad	Colones	Vocindad
1	Erial	Presidente de la Junta Administrativa de Entrambasaguas	Entrambasaguas				
2	Prado	Idem	Idem				
3	Elguero	Idem	Idem				
4	Idem	Idem	Idem				
5	Idem	Idem	Idem				
6	Tierra y prado	Idem	Idem				
7	Prado	Idem	Idem				
8	Idem	Idem	Idem				
9	Idem	Idem	Idem				
10	Monte y erial	Idem	Idem				
11	Prado	Idem	Idem				
12	Casa y huerta	Idem	Idem				
13	Huerta	Idem	Idem				
14	Casa y huerta	Idem	Idem				
15	Huerta	Idem	Idem				

16	Casa	Eduardo Sarabia
17	Idem	Herederos de José de la Torre Ruiz
18	Prado	Herederos de José de la Torre Ruiz
19	Casa, huerta y prado	Emilia Lavin
20	Tierra	Rosa de la Cantolla
21	Huerta, casa y patio	Emilia Lavin
22	Elguero	Rosa de la Cantolla
23	Prado	Rosa de la Cantolla
24	Tierra	Rosa de la Cantolla
25	Tierra y prado	José Azcóna
26	Huerta y casa	Rosa de la Cantolla
27	Casa	Emilia Lavin
28	Elguero	Rosa de la Cantolla
29	Idem	Rosa de la Cantolla
30	Idem	Emilia Lavin
31	Huerta	Pablo Reinoso
32	Prado y casa	Modesto Fernández
33	Casa	Herederos de Celestino de los Ríos
34	Prado y casa	Cayetano Lozano y Leocadia Barros
35	Prado	Gabino Fernández
36	Prado	Modesto Fernández
37	Casa y huerta	Leocadia Barros
38	Huerta	Clemente Ruiz
39	Casa	Domingo Sotién
40	Casa y huerta	Leocadia Barros
41	Huerta	Herederos de José de la Torre Ruiz
42	Casa y huerta	Herederos de José de la Torre Ruiz
43	Idem id.	Herederos de José de la Torre Ruiz
44	Casa	Pablo Reinoso
45	Casa y huerta	Joaquina Campo
46	Idem 6 id.	Herederos de Simón Fernández
47	Holguero	Herederos de Simón Fernández
48	Idem	Joaquina del Campo
49	Cuadra y tierra	Solardo Marrasas
50	Prado	Herederos de José de la Torre Ruiz
51	Idem	Leocadia Barros
52	Tierra	José Azcóna
53	Prado	Pablo Reinoso
54	Tierra	José Azcóna
55	Prado	Herederos de José Ramón de los Cuetos
56	Tierra	Joaquina del Campo
57	Prado	Pablo Reinoso
58	Idem	Herederos de Francisco Barquín
59	Idem	Leocadia Barros
60	Idem	Herederos de José Ramón de los Cuetos
61	Idem	Pablo Reinoso
62	Idem	Herederos de José Ramón de los Cuetos

16	Casa	Antonio Gareia
17	Idem	Antonio Gareia
18	Prado	Atanasio Gareia
19	Casa, huerta y prado	José Gómez
20	Tierra	Joaquina del Campo y Alberto Ruiz
21	Huerta, casa y patio	Marcelina Reales
22	Elguero	Madrid
23	Prado	Entrambasaguas
24	Tierra	Santander
25	Tierra y prado	Rosa de la Cantolla
26	Huerta y casa	Marcelina Reales
27	Casa	José Azcóna
28	Elguero	Madrid
29	Idem	Entrambasaguas
30	Idem	Entrambasaguas
31	Huerta	Idem
32	Prado y casa	Idem
33	Casa	Idem
34	Prado y casa	Idem
35	Prado	Idem
36	Prado	Idem
37	Casa y huerta	Idem
38	Huerta	Idem
39	Casa	Idem
40	Casa y huerta	Idem
41	Huerta	Idem
42	Casa y huerta	Idem
43	Idem id.	Idem
44	Casa	Idem
45	Casa y huerta	Idem
46	Idem 6 id.	Idem
47	Holguero	Idem
48	Idem	Idem
49	Cuadra y tierra	Solardo Marrasas
50	Prado	Herederos de José de la Torre Ruiz
51	Idem	Leocadia Barros
52	Tierra	José Azcóna
53	Prado	Pablo Reinoso
54	Tierra	José Azcóna
55	Prado	Herederos de José Ramón de los Cuetos
56	Tierra	Joaquina del Campo
57	Prado	Pablo Reinoso
58	Idem	Herederos de Francisco Barquín
59	Idem	Leocadia Barros
60	Idem	Herederos de José Ramón de los Cuetos
61	Idem	Pablo Reinoso
62	Idem	Herederos de José Ramón de los Cuetos

Nº. orden	Clase de la finca	Sitio donde radica	Nombre de los propietarios	Vocindad
63	Prado	Solar de Mazarrasa	Herederos de Ramona Canales	Colones
64	Idem	Idem	Herederos de Ramón Barros	Entrambassaguas
65	Idem	Idem	Clemente Ruiz	Idem
66	Idem	Idem	Pablo Reinoso	Idem
67	Tierra	Leocadia Barros	Cayetano Leozano	Idem
68	Prado	Idem	Pablo Reinoso	Idem
69	Idem	Idem	Luis del Rosario	Idem
70	Idem	Idem	Modesto Fernández	Idem
71	Idem	Idem	Luis del Rosario	Idem
72	Idem	Idem	Pablo Reinoso	Idem
73	Idem	Idem	Luis del Regate	Entrambassaguas
74	Idem	Idem	Leocadia Barros	Idem
75	Idem	Idem	Joaquina Campo	Idem
76	Idem	Idem	Luis del Regate	Idem
77	Idem	Idem	Clemente Ruiz	Idem
78	Idem	Idem	Pablo Reinoso	Idem
79	Huerte y casa	Idem	Pablo Reinoso	Idem
80	Huerta	Idem	Herederos de Juan Ramón Villanueva	Idem
81	Prado	La Barrera	Herederos de Juan Ramón Villanueva	Idem
82	Idem	Idem	Herederos de Celestino de los Ríos	Idem
83	Idem	Idem	Joaquina Campo	Idem
84	Tierra	Idem	Herederos de Ignacio Ájila	Idem
85	Idem	Idem	Vicente Cagigal	Idem
86	Idem	Idem	Domingo Setién	Idem
87	Idem	Idem	Antonio Rañada	Idem
88	Colgadero y prado	Elechino	Rafael Venero	Idem
89	Elguero	Idem	Rafael Venero	Idem
90	Idem	Idem	Solar de Mazarrasa	Idem
91	Tierra	Idem	Leocadia Barros	Idem
92				
93				
94				
95				
96				
97				
98				
99				
100				
101				
102				
103				
104				
105				
106				
107				
108				
109				
110				
111				
112				
113				
114				
115				
116				
117				
118				
119				
120				
121				
122				
123				
124				
125				
126				
127				
128				
129				
130				
131				
132				
133				
134				
135				
136				
137				
138				
139				
140				
141				
142				
143				
144				
145				
146				
147				
148				
149				
150				
151				
152				
153				
154				
155				
156				
157				
158				
159				
160				
161				
162				
163				
164				
165				
166				
167				
168				
169				
170				
171				
172				
173				
174				
175				
176				
177				
178				
179				
180				
181				
182				
183				
184				
185				
186				
187				
188				
189				
190				
191				
192				
193				
194				
195				
196				
197				
198				
199				
200				
201				
202				
203				
204				
205				
206				
207				
208				
209				
210				
211				
212				
213				
214				
215				
216				
217				
218				
219				
220				
221				
222				
223				
224				
225				
226				
227				
228				
229				
230				
231				
232				
233				
234				
235				
236				
237				
238				
239				
240				
241				
242				
243				
244				
245				
246				
247				
248				
249				
250				
251				
252				
253				
254				
255				
256				
257				
258				
259				
260				
261				
262				
263				
264				
265				
266				
267				
268				
269				
270				
271				
272				
273				
274				
275				
276				
277				
278				
279				
280				
281				
282				
283				
284				
285				
286				
287				
288				
289				
290				
291				
292				
293				
294				
295				
296				
297				
298				
299				
300				
301				
302				
303				
304				
305				
306				
307				
308				
309				
310				
311				
312				
313				
314				
315				
316				
317				
318				
319				

Depositaría de fondos municipales

SANTANDER

CUARTO TRIMESTRE DE 1900

CUENTA del cuarto trimestre del año arriba citado de 1900, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.^o de Junio siguiente, à saber:

18 884.11 18 884.1 08 800.61

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

			PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.			572.394 04
Lagresos en el mes de esta cuenta			638.880 19
CARGO.			1.211.274 33
Data por pagos verificados en igual mes			578.403 71
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente			632.870 52

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	El Concepto	TOTAL de las operaciones realizadas en el tri- mestre de esta cuenta	OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre
MONTAJE ALTAIR				
1.º Propios		35.679 59	13.072 02	48.751 61
2.º Montes		»	»	»
3.º Impuestos		155.193 29	76.510 54	231.703 83
4.º Beneficencia		»	»	»
5.º Instrucción pública		1.224 048	224 42	448 90
6.º Corrección pública		1.451 91	1.243 18	2.695 09
7.º Extraordinarios		8.981 01	48.563 03	57.544 04
8.º Ampliación		»	»	»
9.º Resultas		786.429 47	3.281 99	789.711 46
10.º Recursos á cubrir el déficit		1.226.232 20	479.678 05	1.705.910 25
11.º Reintegros		602 47	196 06	798 53
12.º Cuenta de contribuciones		»	»	»
13.º Idem de ensanche de población		85.206 08	16.110 90	101.316 98
Cargo.		2.300.000 50	638.880 19	2.938.880 69

INGRESOS	ART.	Pesetas Cts.	TOTAL de las operaciones realizadas en trimes- tres anteriores	OPERACIONES realizadas en el tri- mestre de esta cuenta	TOTAL de las operaciones realizadas hasta este trimestre
			Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Gastos del Ayuntamiento.		163.356 06	58.322 29	221.678 35	
2.º Policía de Seguridad		133.992 95	46.510 84	180.503 79	
3.º Policía Urbana.		149.173 51	54.807 55	203.981 06	
4.º Instrucción pública		48.487 66	26.150 94	74.638 60	
5.º Beneficencia		16.988 47	6.150 63	23.139 10	
6.º Obras públicas		72.637	34.581 81	107.218 81	
7.º Corrección pública		26.693 52	9.127 67	35.821 19	
8.º Montes.		»	»	»	
9.º Cargas.		766.716 01	275.672 02	1.042.488 03	
10.º Obras de nueva construcción		306.867 55	31.422 02	338.289 57	
11.º Imprevistos		17.981 10	22.012 91	39.994 01	
12.º Ampliación.		»	»	»	
13.º Resultados		11.526 73	12.029 78	23.556 51	
14.º Devoluciones.		83	131.44	214 44	
15.º Cuenta de Contribuciones		»	»	»	
16.º Idem de ensanche de población.		13.002 90	1.483 81	14.486 71	
<hr/>					
DATA.	.	1.727.606 46	578.403 71	2.306.010 17	

Lo precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva de ejercicio.

Santander 31 de Diciembre de 1900.

El Depositario,

JESUS S. DE TAGLE.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

EGUINADA EAGLES — ~~FOR CONCEPTEES~~

**Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libres
ta Contaduría de mi cargo.**

Santander 31 de Diciembre de 1900.

2003-1994

El Contador,

ELISARDO ORIA.

12	157.84	20	270.81	V.º B.º	150.58	Propio	1.			
"	"		"		"	Montea	0.8			
28	207.102	40	113.37	El Alcalde,	621.581	Impresos	1.5			
"	"		"		"	Bengalas	0.4			
02	244	24	102	RICARDO HORGÁ.		Investigación	0.5				
00	569.2	21	125.1		10 154.1	Oficina	0.6				
10	45.76	20	285.84		10 180.3	Exhibiciones	0.5				
"	"		"		"	Ambición	0.8				
04	117.287	ee	182.8		14 224.387	Reuniones	0.8				
22	102.007.1	20	272.274		02 222.292.1	Recetas y entradas	10.				
23	807	20	261		14 200	Reintegros	0.11				
"	"		"		"	Centro de consumo	0.21				
28	216.101	20	16.110		<u>20 302.58</u>	Importación	1.8				
00	288.260.2	et	222.863		05 000.000.2	Caja					